

CÓDIGO DE ÉTICA DE PRESENCIA COLOMBO SUIZA

DECLARACIÓN

Este Código de Ética contiene las reglas y los principios básicos que expresan el comportamiento y las normas que PRESENCIA Colombo Suiza (PRESENCIA) espera de sus colaboradores, proveedores, aliados, voluntarios, contratistas, consultores, miembros y otros representantes que trabajen para la Corporación o en nombre de ella, en cualquier rol. Dicho comportamiento respalda nuestra misión de *“Ser Presencia donde hay Ausencia, Para que el que nació para ser rosa sea rosa, Porque existir para alguien hace la diferencia”*.

Este Código de Ética describe los estándares mínimos de profesionalismo e integralidad que esperamos de las personas que hacen parte de PRESENCIA.

Los empleados y otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella, en cualquier rol, trabajan a menudo en situaciones en las que se encuentran en posiciones de poder y en las que se les garantiza un alto nivel de confianza (en relación a las personas con las que interactuamos en la ejecución de nuestros proyectos: niños, jóvenes, adultos y comunidades vulnerables, así como otras organizaciones). Nunca se debe abusar del poder y la confianza y, en la Corporación, todos tenemos la obligación y responsabilidad de mantener altos niveles de profesionalismo y ética en los comportamientos diarios.

El Código de Ética se aplica las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año. Define un marco ético y conductual, tan relevante y aplicable a nuestra vida personal como en nuestro trabajo diario. Por ello, se requiere a todas las personas que son susceptibles de aplicar este código, el cual deben firmar para confirmar que han leído y entendido el Código de Ética y que están de acuerdo a cumplirlo en todo momento.

Todo comportamiento contrario al Reglamento Interno de Trabajo, al Código de Ética y a los valores corporativos de PRESENCIA tendrá una repercusión negativa según el grado de la falta.

PRINCIPIOS

Principios Generales

- Todos los empleados y otros representantes que trabajen para la Corporación o en nombre de ella en cualquier rol deben respaldar el concepto de los derechos humanos y del niño/niña y comprometerse a respetar dichos derechos en todas sus decisiones y medidas.
- Nuestra capacidad para alcanzar los objetivos, a menudo en entornos complejos o inseguros, está vinculada a cómo se nos ve y, en concreto, al nivel de confianza que se nos entrega. La confianza que se nos brinda depende en gran medida de todo nuestro personal y otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella en cualquier rol, al defender y promover altos estándares de comportamiento y aceptar la responsabilidad especial de salvaguardar los derechos humanos en general, de los de los niños y niñas, jóvenes y adolescentes en particular.
- El trabajo de PRESENCIA se basa en valores y principios profundamente arraigados; es esencial que nuestro compromiso con los derechos de niños y niñas, jóvenes y adolescentes y los principios humanitarios se apoye y se manifieste por parte de todos los empleados y otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella, en cualquier rol. Si alguno de nosotros no actúa de manera coherente con nuestros valores y principios, fallamos como Corporación.
- Los valores básicos de PRESENCIA requieren que observemos la legislación, las costumbres y las tradiciones de las comunidades donde trabajamos o que visitamos. Siempre debemos actuar con la certeza de que todos los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos tienen el mismo valor. Que los niños y niñas tienen derechos especiales y que todo el mundo tiene la responsabilidad de defender dichos derechos.
- Todos los recursos humanos y financieros se deben utilizar de forma apropiada y efectiva para el propósito para el que se designaron.
- Se requiere de todos los empleados y otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella en cualquier rol, reporten cualquier incidente potencial, abuso o inquietud del que sean conscientes a través de los sistemas de reporte apropiados o a un directivo superior de PRESENCIA.
- Si eres un directivo, tienes la responsabilidad especial de modelar los estándares esperados, de crear un ambiente laboral que apoye a todo el mundo a que mantenga estos estándares, y de encargarse de los incumplimientos del Código de Ética con total seriedad.

VALORES

Respeto: fundamenta las relaciones con las personas que hacen parte de la institución. Con el respeto se reconoce, dignifica y valora al otro, lo cual tiene una profunda incidencia en la sana convivencia institucional y en el desarrollo de individualidad y la colectividad, en tanto se considera a cada uno con sus valores, sus potencialidades y su diversidad como elementos que aportan al tejido social.

Solidaridad: hace referencia a una actitud de cooperación y ayuda con las circunstancias del otro, para alcanzar mayores niveles de bienestar y los objetivos comunes.

Equidad: Entendida como un compromiso con la generación de oportunidades a partir de las necesidades y deseos de los individuos y/o comunidades para su desarrollo integral.

Autonomía: remite a reconocer la capacidad de las personas para pensar, elegir y tomar sus propias decisiones para forjar su propio destino.

Servicio: es la disposición para establecer relaciones y procesos que permitan mejorar las condiciones de vida de los usuarios y su desarrollo personal y colectivo.

Compromiso de respeto a los demás:

- Mostraré el debido respeto, en especial a través de mi comportamiento, vestiré y utilizaré el lenguaje acorde con los usos y costumbres, las reglas, las prácticas y los hábitos de las personas de la comunidad o el contexto en el que me encuentro y en mi lugar de trabajo.
- Respetaré a los demás en mi vida privada y profesional durante mis horas habituales de trabajo y fuera de ellas.
- Me abstendré de llevar a cabo cualquier comportamiento que sepa o deba saber que es inapropiado, en especial con relación al entorno concreto en el que me encuentro.
- Respetaré los derechos básicos de todos los seres humanos y grupos poblacionales, independientemente de su género, condición de discapacidad, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, religión, idioma, estado de salud u otros aspectos de identidad.
- Trabajaré de forma activa para salvaguardar a los niños, las niñas, adolescentes y los adultos, incluidos los grupos marginados y las personas a las que atendemos.

- Actuaré con justicia, honestidad y tacto para tratar a las personas con dignidad y respeto.
- No tomaré parte en ninguna forma de discriminación, hostigamiento, acoso, comportamiento humillante o abuso (físico, sexual, emocional o verbal), intimidación o explotación, o en cualquier otra forma que infrinja los derechos de los demás.
- Crearé un entorno seguro para los niños y niñas, jóvenes, adolescentes y adultos para evitar que sufran cualquier forma de abuso o daño, incluyendo abuso físico, sexual o emocional.
- Cuestionaré cualquier actitud o comportamiento de un empleado u otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella en cualquier rol o de los miembros de las comunidades donde trabajamos si contraviene el Código de Ética de PRESENCIA.
- Trataré con respeto y dignidad a toda la gente a la que atendemos, ya sean niños, niñas o adultos.
- Respetaré el derecho a la privacidad personal de todas las personas a las que atendemos.
- Trataré a todas las personas con quienes interactuamos con el mismo respeto y les proporcionaré apoyo y ayuda de acuerdo a sus necesidades.
- No mostraré favoritismo, lo que incluye dar o recibir regalos personales a (o de) las personas o entidades con quien nos relacionamos.
- Proporcionaré espacio y oportunidad para que todas las personas con quienes interactuamos presenten y comuniquen sus inquietudes.
- Cumpliré todas las políticas y procedimientos relevantes de PRESENCIA como se detalla en este código.
- Asistiré a todos los entrenamientos obligatorios y sesiones informativas de PRESENCIA.
- Reportaré cualquier preocupación por malas prácticas.
- Me aseguraré de que todo el mundo que trabaja o representa a PRESENCIA sea consciente y entienda el Código de Ética de PRESENCIA y los comportamientos esperados.
- Acataré las leyes relevantes en la jurisdicción en la que trabajo.
- No ocultaré información sobre ninguna condena criminal, cargos o procedimientos civiles, disciplinarios, penales o fiscales en curso o que pueda ser relevante para poder llevar a cabo mis obligaciones, o cuando me incorpore a PRESENCIA o que surjan durante mi periodo de empleo con PRESENCIA o durante el periodo en el que represente a PRESENCIA en cualquier rol.

- No participaré en ninguna forma de actividad sexual con ninguna persona menor de 18 años, independientemente de la edad de consentimiento o costumbre local.
- No participaré en una relación sexual con un miembro de una comunidad vulnerable con quien interactuemos como corporación, a menos que yo sea parte de la misma comunidad y la relación no haya surgido como parte de mi rol con PRESENCIA.
- No participaré en ninguna práctica tradicional perjudicial, como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil o el matrimonio forzado.
- No utilizaré menores de 18 años como trabajadores.
- De ninguna manera restaré importancia al abuso infantil o a la explotación y hostigamiento de adultos.
- No tomaré fotografías, filmaré o haré grabaciones de audio de los niños o niñas en el transcurso de mis deberes, independientemente del medio utilizado. La única excepción es si mi trabajo lo requiere y he obtenido autorización explícita de PRESENCIA de acuerdo a los procedimientos y autorizaciones previas de parte de las familias.
- No dañaré o amenazaré dañar física, sexual o emocionalmente a un niño o niña, joven, adolescente o un adulto vulnerable o a ninguna persona con quien interactuemos.
- No enviaré mensajes privados a nadie de la comunidad con quien interactuemos en la ejecución de los programas y proyectos que haya conocido a través de PRESENCIA, como por ejemplo mensajes privados de las redes sociales, a menos que yo mismo pertenezca a esa comunidad y me esté comunicando con miembros de mi familia.
- No interferiré con el demandante o los testigos ni interferiré en ningún estudio o investigación que se esté llevando a cabo para la salvaguarda de las personas que atendemos.
- No beberé alcohol ni utilizaré sustancias psicoactivas durante el horario laboral.
- No suministraré alcohol o sustancias psicoactivas a las personas que atendemos.
- No pondré en situaciones inseguras a cualquier persona que atendemos.
- No participaré en relaciones que puedan ser un abuso de confianza, por ejemplo, participar en una relación sexual con miembros de la familia de las personas a las que atendemos.
- No permitiré que no se reporten las preocupaciones, declaraciones o sospechas de abusos o malas prácticas.

Compromiso de altos estándares de Ética personal y profesional.

- Me esforzaré por altos estándares en mi trabajo.
- Me responsabilizaré de mis propias acciones.
- No abusaré de mi posición de poder como representante de PRESENCIA.
- No me comportaré de forma que desvirtúe mi capacidad para hacer mi trabajo o que sea probable que pueda desprestigiar a PRESENCIA.
- No participaré en ninguna forma de sexo a través de prostitución.
- No intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por favores sexuales ni participaré en ninguna forma de explotación sexual.
- No discriminaré o utilizaré lenguaje discriminatorio en relación a la orientación sexual, género, edad, origen étnico, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, etc.
- No visualizaré, descargaré, crearé o distribuiré material inapropiado, como pornografía, en los sistemas o computadores de PRESENCIA ni en ningún otro sistema computarizado, incluidos los de mi propiedad personal.
- En el desarrollo de mis labores, no beberé alcohol o utilizaré otras sustancias de forma que afecten a mi capacidad para llevar a cabo mi rol o que afecte a la reputación de la Corporación.
- No tendré en mi posesión o me beneficiaré de la venta de bienes o sustancias ilegales.
- No pediré, o invitaré a ningún pago, servicio o favor personal de parte de otros, en concreto de las personas a las que atendemos, a cambio de nuestra ayuda, apoyo, bienes o servicios de cualquier tipo.
- No aceptaré sobornos o regalos de las personas o entidades a las que atendemos, donantes, proveedores u otros ofrecidos a causa de mi empleo u otro rol como representante de PRESENCIA.
- No entraré en ningún tipo de relación empresarial en nombre de PRESENCIA con familia, amigos u otros contactos personales o profesionales para proporcionar bienes o servicios a PRESENCIA o ningún asunto relacionado con el empleo sin autorización de PRESENCIA.
- No tendré ninguna conexión con actividades terroristas o con entidades prohibidas.
- No participaré en ninguna transacción financiera (personal o con fondos de PRESENCIA) ni participaré en actividades que apoyen a entidades prohibidas (por ejemplo, una organización o una persona proscrita o designada en una lista de gobierno).
- No utilizaré fondos o propiedad, ya sean propios o de PRESENCIA, para propósitos ilegales o terroristas. En el entendido de que nuestra institución tiene cero tolerancia

ante el fraude, la corrupción, el lavado de activos, y la financiación del terrorismo (LAFT). Y cualquier situación reportada o detectada que tenga algún tipo de relación con dichas prácticas, será investigada, documentada y analizada cuidadosamente a nivel interno y se reportará a las autoridades competentes.

En todo caso, en el evento en que un colaborador de PRESENCIA incumpla cualquier disposición del presente Código de Ética, facilite o ayude a otros a utilizar o actuar en nombre de PRESENCIA para fines como lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), actos de corrupción, sobornos o fraude, y, de igual manera, para aquellos que incurran en conflicto de intereses, tendrán una sanción de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones penales, civiles y administrativas contempladas en la legislación colombiana.

E igualmente será denunciado ante la autoridad competente un miembro de un grupo de interés, si incumple con la normatividad referente a conflicto de intereses, fraude soborno, corrupción y LARF.

Compromisos de proteger mi seguridad, mi bienestar y el de aquellos que realizantareas y representan a PRESENCIA.

- Seré totalmente consciente y cumpliré con las políticas y prácticas de salud, y seguridad de PRESENCIA, y resaltaré a la dirección cualquier área de preocupación.
- Trabajaré de forma activa para crear un entorno laboral seguro y libre de cualquier formade acoso, como el acoso sexual, el hostigamiento o la intimidación, para todos los empleados y otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella encualquier rol.
- Aseguraré que mis estándares de comportamiento no ofendan y no fomenten el comportamiento inadmisibile de otros.
- Reportaré cualquier preocupación sobre comportamiento inadmisibile hacia otros.
- No me comportaré de forma que cause riesgo, molestia o daño hacia otros o hacia mí mismo.

Compromiso de proteger los bienes y los recursos de PRESENCIA.

- Manejaré los recursos financieros y otros de PRESENCIA con cuidado, asegurando que no se utilicen mal y estén protegidos de robos, fraude o daños.
- No comunicaré a otros información privada y confidencial relacionada con PRESENCIA (o de la que yo soy responsable) a menos que sea requerida legalmente.
- Reportaré cualquier incidente o preocupación que se relacione o se pueda relacionar

con un incumplimiento del Código de Ética.

- Reconoceré que, para conseguir nuestros objetivos, PRESENCIA debe informar y responder de forma efectiva ante cualquier situación de fraude, mala Ética o irregularidad de cualquier empleado u otro representante que trabaje para la Corporación o en nombre de ella en cualquier rol. Además, que todos los empleados y otros representantes que trabajan para la Corporación o en nombre de ella en cualquier rol deben plantear cualquier inquietud que puedan tener sobre la Ética de otros o la forma en la que operamos como Corporación.
- Presentaré cualquier asunto que crea que puede incumplir el Código de Ética a través de los canales apropiados.

Por la característica de la población atendida dentro de los convenios con el ICBF y otros cooperantes, este Código de Ética establece los siguientes compromisos y obligaciones frente a la atención de los niños, niñas y adolescentes, especialmente:

- Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
- Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad.
- Establecer con los niños, las niñas y adolescentes a cargo, una comunicación con mensajes sanos, asertivos, amables y respetuosos.
- Comprometerse en el cuidado directo de los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad de atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.
- Otras acciones que exponen a los niños, las niñas y adolescentes a inobservancia, amenaza o vulneración de derechos y son consideradas infracciones al código ético son:

Notas:

Se deberá solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, cuando sea del caso, para ejecutar las siguientes acciones:

- ✓ Suspender la atención
- ✓ Permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio para la realización de entrevistas a los usuarios (as), investigaciones, capacitaciones o estudios.

Se deberá solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa, cuando sea del caso, para ejecutar las siguientes acciones:

- ✓ Ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede, y
- ✓ Tomar fotografías o videos donde se revele la identidad de los usuarios (as).

Para el ingreso de personas que vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas, deberá realizar los controles a que haya lugar.

He leído y comprendido el presente Código de Ética de PRESENCIA Colombo Suiza y obraré con forme a los principios y valores institucionales contenidos en él.

Nombres y apellidos _____ Cédula de Ciudadanía
No. _____ En calidad de:
Contratista () Empleado () Aprendiz () Pasante () Voluntario ()
Otro () _____